

INFORME DE COMISIÓN



JORGE ANDRES SUILO OROZCO.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE

Número de Solicitud:	Fecha: 07 de Mayo de 2015.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146-SGPA-056/2015.	
Lugar: Municipio de Sahuaripa, Sonora.	Periodo: (.5 días) 07 de Mayo de 2015.

✓ **Objeto de la comisión:**

Conforme al artículo 122 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizar visita técnica al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado CONSTRUCCION DE PILETA DE EMERGENCIA EN CIRCUITO CERRADO DE LIXIVIACION (PILETA 7), promovido por la empresa MINAS DE ORO NACIONAL, S. A. DE C. V.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Después de identificar y ubicar los terrenos donde se pretende desarrollar el proyecto, mismo que comprende una superficie de 8.2 hectáreas con vegetación de tipo bosque de encino, se llevó a cabo un recorrido a fin de conocer las características ambientales del sitio, así como tener la certeza de que la información exhibida en el estudio técnico justificativo corresponde al sitio que se pretende intervenir. En particular se verificó lo siguiente:

- o Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se pretende afectar correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- o Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie que se pretende afectar con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales correspondan con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- o Que las especies y abundancia de flora correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, específicamente las que se reportan en los sitios de muestreo del área sujeta a cambio de uso de suelo y del ecosistema en la cuenca donde se ubica el proyecto.
- o Que NO exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso del suelo en terrenos forestales.
- o Que NO se afecten cuerpos de agua permanentes y recursos asociados por la ejecución del proyecto.
- o Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto correspondan a los manifestados en el estudio técnico justificativo.
- o Que las especies de flora que se pretenden remover correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- o Si existen especies de flora y fauna silvestres bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM 059 SEMARNAT 2010 que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo.
- o El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar.
- o Que la superficie donde se ubicara el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal.
- o Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo y biodiversidad contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas.
- o Si en el área donde se llevara a cabo el proyecto existen o se generaran tierras frágiles.
- o Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo

✓ **Conclusiones:**

No obstante la presencia de indicadores de disturbio que han restado pristinidad y disminuido el grado de calidad y cantidad en la prestación de servicios ambientales, se hace evidente la presencia de vegetación primaria.

La información contenida en el ETJ exhibido es acorde a lo evidenciado en el campo.

Las áreas donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentran próximas a caminos e instalaciones mineras.

Se considera que la ejecución de los proyectos promoverá el aprovechamiento potencial de los recursos existentes, contribuyendo al desarrollo regional a través de la generación de empleos directos e indirectos, la inversión y el arraigo de la población, propiciando mayores oportunidades, ayudando a reducir el crecimiento y expansión desordenada de actividades que potencialmente degraden del medio ambiente.

Se hace notar que para mejor proveer se llevó a cabo un sobre vuelo sobre el área.

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver las solicitudes que nos ocupan, conforme a la normatividad vigente, haciendo notar que se cumplió al 100 % con la comisión.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE - RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

ATENTAMENTE

15 MAY 2015

Jorge Raul García Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de R. N.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

